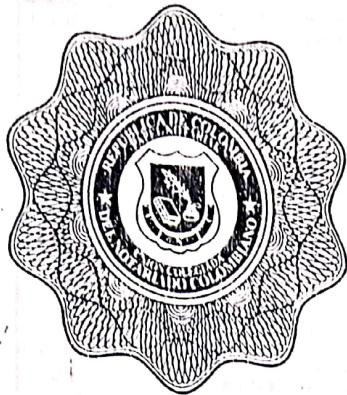


AA 60704480



en el folio de matrícula inmobiliaria número

200-140473 de la Oficina de Instrumentos Pùblicos  
de Neiva.- \* \* \* \* \*

TERCERA: El citado inmueble forma parte del Edificio

CENTRO COMERCIAL MERCADO MINORISTA DE NEIVA  
"MERCANEIVA", están constituidos en propiedad horizontal  
mediante escritura pública número 3.484 del 16 de  
Diciembre de 1.997, otorgada en la Notaría Primera del  
Círculo de Neiva, registrada bajo el folio de  
matrícula inmobiliaria número 200-140473. \* \* \* \* \*

CUARTA.- PRECIO: El precio total del inmueble objeto de este contrato de venta es la suma de CIEN MILLONES DE PESOS ( \$100.000.000.00) MONEDA CORRIENTE suma que la SOCIEDAD VENDEDORA declara haber recibido de la SOCIEDAD COMPRADORA en su totalidad a entera satisfaccion al momento de la firma de esta escritura.

**QUINTA:** Que la enajenación del inmueble que por medio de este instrumento se realiza, además de la propiedad, dominio y posesión del inmueble, comprende: (i) el derecho de copropiedad que conforme a la ley corresponde al propietario del inmueble sobre las áreas comunes de la CENTRAL MINORISTA DE NEIVA (MERCANEIVA), así como el uso de la servidumbre y

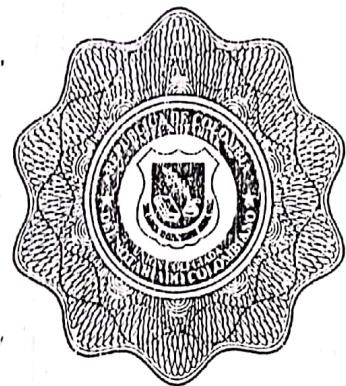
ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

**PRIMERO:** Que el compareciente obrando en la calidad antes expresada, por medio de este instrumento transfiere a título de venta a favor de la Sociedad PROCESADORA Y COMERCIALIZADORA DE LOS AVICULTORES DEL HUILA CCAVIHUILA S.A., el derecho de dominio que tiene y la posesión que ejerce sobre el local comercial, ubicado en la Carrera 5 número 38-61 Sur de la Ciudad de Neiva - Huila, con matrícula inmobiliaria número 200-140473 LOCAL NUMERO 2509, uso recreación, polígono 1-2-3-4-5-1 área 1262.90 metros cuadrados, al norte entre los puntos 1 y 2 en distancia de 5.70 metros con zona común de parqueadero, al noreste entre los puntos 2 y 3 en distancia de 61.52 metros, al este entre los puntos 3 y 4 en distancia de 1.44 metros con zona común de parqueadero, al sur entre los puntos 4 y 5 en distancia de 49.14 metros con lote que es o fue de surabastos, muro común de cerramiento al medio, al oeste entre los puntos 1 y 5 en distancia de 44.94 metros de longitud, con carrera 2a, muro común de cerramiento al medio.

**CENIT:** Cielo abierto. - \*

**NADIR:** Subsuelo común. - \*

**SEGUNDA.- Tradición.** Que el inmueble objeto de la VENTA lo adquirió la sociedad MERCASUR LTDA, EN REESTRUCTURACION, así: El lote, en mayor extensión; por aporte que hizo la sociedad MERCANEIVA S.A., mediante la escritura pública número 3.212 de 4 de Agosto de 1.997 de la Notaría Tercera del Círculo de Neiva y la construcción por haberla realizado a sus expensas, inmueble que fue sometido al régimen de propiedad horizontal, mediante la escritura pública número 3.484 fecha 16 de Diciembre de 1.997, otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Neiva, registrada



AA 60704481

## DATOS DE LA ESCRITURA

NUMERO: MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES (1.283)

FECHA: TRECE (13) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL

OCIO (2.008).

ACTO: COMPRAVENTA.- \* \* \* \* \*

PERSONAS QUE INTERVIENEN: LUIS FERNANDO CASTRO MAJE

quién obra en nombre y representación de la Sociedad

MERCASUR LIMITADA EN REESTRUCTURACION; y JOSE GERMAN LOAIZA

RAMIREZ, en nombre y representación de la Sociedad

PROCESADORA Y COMERCIALIZADORA DE LOS AVICULTORES DEL HUILA

COAVIHUILA S.A.- \* \* \* \* \*

MATRICULA INMOBILIARIA: 200-140473. \* \* \* \* \*

INMUEBLE OBJETO DEL ACTO: LOCAL NUMERO 2509. \* \* \* \* \*

DIRECCION : CARRERA 5 NUMERO 38 - 61 SUR. - \* \* \* \* \*

UBICACION: CENTRO COMERCIAL MERCADO MINORISTA DE NEIVA

"MERCANEIVA", CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.-

\* \* \* \* \*

En la ciudad de Neiva, Departamento del Huila,

República de Colombia, a los trece (13) días del mes de Junio .

del Año Dos mil Ocho (2.008), al Despacho de la Notaría Primera del Circulo

de Neiva, cuyo titular en ejercicio es el Doctor, IDALMILDO TRUJILLO - --

POLANCO. -----

\* \* \* \* \*

Compareció LUIS FERNANDO CASTRO MAJE, mayor de edad,

vecino de Neiva, identificado con la cédula de

ciudadanía número 7.716.308 expedida en Neiva (Huila),

quién actúa en nombre y representación de

MERCASUR LTDA EN REESTRUCTURACION, en su calidad de

Gerente, todo lo cual consta en el Certificado de

Cámara de Comercio de Neiva, que presenta para su

protocolización y manifestó: \* \* \* \* \*

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

IDALMILDO TRUJILLO POLANCO  
 NOTARIO

EUR

Áreas comunes de uso exclusivo del propietario del inmueble  
y (i) todas sus anexidades, usos constumbres. \* \* \* \* \*  
\*  
SEXTA: Que el inmueble objeto de la presente escritura  
que compone la Central Minorista MERCANEIVA constituye un  
activo corriente de la Sociedad MERCASUR LTDA EN  
REESTRUCTURACION por lo tanto no requiere de la  
autorización del Comité de Vigilancia de dicho acuerdo para  
su enajenación. (Numeral 1 del Art. 34 de la Ley 550 de

SEPTIMO: Que el citado inmueble está libre de embargos, demandas, hipoteca y demás gravámenes; lo vende con todas sus mejoras, anexidades y servidumbres legales; ya lo entregó en posesión a la sociedad compradora y se obliga al saneamiento en los casos de Ley.- \* \* \* \* \*

Presente JOSE GERMAN LOAIZA RAMIREZ, mayor de edad, vecino de Neiva - Huila, de estado civil casado con la sociedad conyugal vigente, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.102.271 expedida en Neiva (Huila), quien actúa en nombre y representación de La Sociedad

PROCESADORA Y COMERCIALIZADORA DE LOS AVICULTORES DEL HUILA  
COAVIHUILA S.A., NIT. 813.002.109-2, en su calidad de  
Gerente, todo lo cual consta en él Certificado de  
Cámara de Comercio de Neiva, que presenta para su  
protocolización y manifestó: \* \* \* \* \*

que acepta la presente escritura y la venta que en ella se le hace por estar a su satisfacción y que está en posesión de lo aquí comprado por entrega real y

AA 60704483



material que le hizo la Sociedad  
vendedora. - \* \* \* \* \*

\* \* \* \* \*

\* \* \* \* \*

\* \* \* \* \*

**SE AGREGAN PARA SU PROTOCOLIZACION LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de los comparecientes. - \* \* \* \* \*

- Paz y Salvo provisional expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal de Neiva, con vigencia a 30 de Agosto de 2.008. - \* \* \* \* \*

- Paz y Salvo de Administración expedido por MERCASUR LTDA. -

- Certificado de Existencia y Representación legal de MERCASUR LTDA EN REESTRUCTURACION expedido por la Camara de Comercio de Neiva. - \* \* \* \* \*

- Certificado de Existencia y Representación legal de la Sociedad PROCESAORA Y COMERCIALIZADORA DE LOS AVICULTORES DEL HUILA COAVIHUILA S.A expedido por la Camara de Comercio de Neiva. - \* \* \* \* \*

- Copia del Acuerdo de Reestructuracion Económica de Mercasur Ltda. - \* \* \* \* \*

- Carta dirigida al señor Notario Primero de Neiva, de fecha 11 de Junio de 2.008. - \* \* \* \* \*

Se advirtió al(a los) otorgante(s) de esta escritura de

la obligación que tiene(n), de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que le(s) pareciere; la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, la Notaría no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de(1)(los) otorgante(s) y del Notario. En tal caso, éstos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por el(los) que intervino(ieron) en la inicial y sufragada por el(los) mismo(s). (Artículo 35 Decreto Ley 960 de 1970).

\* \* \* \* \*

Leido este instrumento a los otorgantes y advertidos de que la formalidad del registro debe surtirse en la Oficina de Neiva-Huila, en el término de dos (2) meses, contados a partir de la fecha del otorgamiento del presente instrumento lo aprobaron y el suscrito Notario lo autoriza con su firma en las hojas de papel Notarial números:

AA-60704481, AA-60704480,  
AA-60704483, AA-60704479

De lo cual doy fé.- \* \* \* \* \*

Derechos:

\$39.630, Iva \$17.558, Super \$3.300, F. \$3.300

Resolución Número 8850 de fecha 18 de Diciembre del 2.007  
VEN2008\VEN.311\diana.- \* \* \* \* \*

\* \* \* \* \*

\* \* \* \* \*

\* \* \* \* \*

\* \* \* \* \*

\* \* \* \* \*

\* \* \* \* \*

AA 60704479



NOTA; LA PRESENTE ES CUARTA (4) HOJA DE LA  
ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1.283 DE FECHA 13 DE  
JUNIO DEL AÑO 2.008 OTORGADA EN ESTA NOTARIA.

LUIS FERNANDO CASTRO MIJE	Ind.Der
En representación de la SOCIEDAD MERCASUR LIMITADA EN REESTRUCTURACION	
JOSE GERMAN LOAIZA RAMIREZ	Ind.Der
En representación DE LA SOCIEDAD PROCESADORA Y COMERCIALIZADORA DE LOS AVICULTORES DEL HUILA COAVIHUILA S.A.	
EL NOTARIO,	
HERNANDO TRUJILLO POLANCO...	

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

HERNANDO TRUJILLO POLANCO  
NOTARIO

EL SUSCRITO GERENTE Y REVISOR FISCAL DE LA  
SOCIEDAD MERCASUR LTDA  
EN REESTRUCTURACION

Nit.: 813.002.158 - 3

CERTIFICA

Que la Sociedad PROCESADORA Y COMERCIALIZADORA DE LOS AVICULTORES DEL HUILA COAVIHUILA S.A., Representada por el señor JOSE GERMAN LOAIZA RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.102.271 expedida en Nelva - Huila, tiene cancelado en su totalidad el Inmueble Lote No. 2509 con matrícula inmobiliaria No. 200 - 40473, con un valor de CIEN MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 100.000.000,00), el cual se encuentra ubicado en la Central Minorista de Mercados de Neiva - MERCANEIVA.

Esta certificación es expedida a los nueve (09) días del Mes de Mayo de 2008, a solicitud del interesado.

LUIS FERNANDO CASTRO MAJÉ  
Gerente MERCASUR LTDA. En R.

c.c. archivo

CAMPOELLAS PERDOMO  
Revisor Fiscal MERCASUR LTDA. en R.

Cra 5 No 38-61 Sur – Local 2245 - 2247 / Teléfono 870 69 07  
Centro Comercial Mercado Minorista de Neiva “MERCANEIVA”  
Neiva - Colombia